

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza 2° Cuota de Subvención
que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

PAC/GGV/FMGR/MJPC/MAPP/ehf

28/08/2019 Dec. N°211.-

SANTA CRUZ, 28 de Agosto 2019.-

VISTOS:

El Decreto Exento N°4395 del 14.12.2018, que aprueba el Presupuesto año 2019, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes; Que, en el Presupuesto año 2019, se considero la Subvención para el **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ**, la suma de \$15.000.000.- (Quince Millones), cancelando en Decreto Exento N° 319 del 29/01/2019, la suma de \$5.000.000.- (Cinco Millones), quedando un saldo Pendiente de \$10.000.000.- (Diez Millones),

DECRETO EXENTO N° 2655.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la Segunda Cuota y ultima de Subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ**, por la suma de \$10.000.000.- (Diez Millones), De acuerdo a lo que se indica en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.006.001.001** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

C.C.:

- ☞ Secretaria (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)